



Referencia:	2/2024/PROV-URB
Procedimiento:	Autorización de usos provisionales
Interesado:	CONSUELO PEREZ ORTEGA
Asunto	Solicitud de autorización de uso provisional en suelo urbanizable para vallado de parcela con referencia catastral 0175901VM4807N0001OM promovido por D ^a . Consuelo Pérez Ortega.

RESOLUCIÓN

Aceptación de desistimiento del procedimiento de autorización de uso provisional en suelo urbanizable para vallado de la parcela catastral 0175901VM4807N0001OM promovido por D^a. Consuelo Pérez Ortega.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Con fecha 4 de junio de 2024 tuvo entrada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos solicitud presentada por D^a. Consuelo Pérez Ortega, relativa a autorización de uso provisional en suelo urbanizable para vallado de la parcela catastral 0175901VM4807N0001OM del término municipal de Burgos.

SEGUNDO. - Con fecha 10 de septiembre de 2024 la Arquitecto Municipal emitió informe favorable a la autorización de uso provisional solicitada, señalando en su conclusión la obligación de cesar en el uso, sin derecho a ninguna indemnización, una vez se aprueben las determinaciones completas sobre reparcelación.

TERCERO. - Con fecha 24 de septiembre de 2024 la Técnico de Administración General emitió informe favorable al inicio de expediente de autorización de uso provisional en suelo urbanizable solicitada por D^a. Consuelo Pérez Ortega.

CUARTO. - Con fecha 25 de septiembre de 2024 el Concejal Delegado de Licencias, Obras, Arquitectura y Calidad Total dictó Resolución Núm. 2024012015 disponiendo el inicio de expediente de autorización de uso provisional en suelo urbanizable para vallado de la parcela catastral 0175901VM4807N0001OM, promovido por D^a. Consuelo Pérez Ortega, así como la apertura de trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.



QUINTO. – Con fecha 2 de octubre de 2024 D^a. Consuelo Pérez Ortega presentó escrito manifestando su voluntad de desistir del vallado para el que había solicitado autorización de uso provisional.

A los anteriores antecedentes administrativos les son de aplicación las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. - Resultan aplicables al objeto de informar el presente expediente, fundamentalmente, las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal.
- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, aprobado por ORDEN FYM/221/2014, de 28 de marzo.

SEGUNDA. – En el presente caso, iniciado a solicitud de la interesada el procedimiento relativo a autorización de uso provisional en suelo urbanizable para vallado de la parcela catastral 0175901VM4807N0001OM, con fecha 2 de octubre de 2024 D^a. Consuelo Pérez Ortega presentó escrito manifestando su voluntad de desistir de dicho vallado y, por ende, del procedimiento de autorización de uso provisional iniciado.

A respecto de lo anterior, el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reconoce a todo interesado el derecho a desistir de su solicitud, disponiendo, el apartado cuarto del precepto que *"La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia"*.

De acuerdo con referido precepto, procede aceptar de plano el desistimiento del procedimiento de autorización de uso provisional en suelo urbanizable para vallado de la parcela catastral 0175901VM4807N0001OM promovido por D^a. Consuelo Pérez Ortega.

TERCERA. – La competencia para dictar resolución corresponde al Concejal Delegado de Licencias, Obras, Arquitectura y Calidad Total, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de delegación de competencias adoptado en sesión celebrada en fecha 13 de julio de 2023.



Por todo ello, en el ejercicio de las competencias que me han sido conferidas mediante delegación efectuada por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2023, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aceptar el desistimiento formulado por D^a. Consuelo Pérez Ortega del procedimiento de autorización de uso provisional en suelo urbanizable para vallado de la parcela catastral 0175901VM4807N0001OM, así como declarar concluso el procedimiento.

SEGUNDO. – Notificar la presente Resolución a los interesados.